



**Oficio No. 150/2024/SP**  
Guatemala, 01 de abril de 2024

Licenciado  
**David Antonio Olivares Bolaños**  
Sub-Jefe de Departamento Técnico II  
Departamento Financiero  
Dirección General de las Artes  
Ministerio de Cultura y Deportes  
Su despacho

DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES  
DEPARTAMENTO FINANCIERO



Licenciado Olivares:

Atentamente me dirijo a usted, para darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 17 Ter literal g), del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto del Congreso de la República de Guatemala.

En ese sentido, se adjunta cuadro en el cual se hace constar que esta Unidad Ejecutora no cuenta con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable para programas y proyectos, durante el mes de marzo 2024.

Atentamente,



Luis Alberto Tojino Julaju  
Jefe de la Sección de Presupuesto  
Dirección General de las Artes

C.C. Archivo



**ARTÍCULO 17 TER**

**G) INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COOPERACIÓN EXTERNA REEMBOLSABLE Y NO REEMBOLSABLE**

**NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES**

Dependencia: | DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCIÓN DE PRESUPUESTO

Responsable: LUIS ALBERTO TOJINO JULAJU

Mes/ año: MARZO / 2024

No.	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	SNIP	Unidad de Medida	Presupuesto Físico				Presupuesto Financiero			
									Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion	Inicial	Vigente	Ejecutado	% de Ejecucion
SIN MOVIMIENTO																

*Luis Alberto Tojino Julaju*  
 Jefe de la Sección de Presupuesto  
 Dirección General de las Artes